RESOLUCIÓN DECANAL Nº 213-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de mayo de 2024

VISTA la Solicitud con registro Nº 2428569 de fecha 17 de mayo de 2024 presentado por el alumno MARIO ENRIQUE TORRES RAMOS sobre renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2428569 de fecha 17 de mayo de 2024 el alumno MARIO ENRIQUE TORRES RAMOS ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno MARIO ENRIQUE TORRES RAMOS a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 08232101
Concurso de Admisión : 2024-I
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Contab. y Audit.
Interesado
Archivo
PHV/bdcl